PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ACTA DE SUSPENSIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE SUSPENSIÓN

DATOS GENERALES DEL CONTRATO				
CONTRATANTE	Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila			
CONTRATISTA	INGENIERÍA CR S.A.S			
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9678856 de 2026			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	22/07/2026			
REP. LEGAL.	Leslie Johanna Silva Castañeda			
INTERVENTORÍA	No aplica			
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	No aplica			
SUPERVISOR SENA	Yoly Dayana Moreno Ortega			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	setenta y siete millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos ochenta pesos ($77.661.880) m/cte.			
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	setenta y siete millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos ochenta pesos ($77.661.880) m/cte.			
PORCENTAJE DEL ANTICIPO	N/A			
VALOR DE ANTICIPO	N/A			
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	20 días calendarios			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	27/07/2026			
SUSPENSIÓN NRO.	No aplica			
PRÓRROGA NRO.	No aplica			
ADICIÓN NRO.	No aplica			
TIPO SUSPENSIÓN	PLAZO	X	CONDICIÓN	
TOTAL, TIEMPO SUSPENSIÓN	16 días calendario, desde el 14 de agosto de 2026 hasta el 29 de agosto de 2026, con fecha de reinicio el 30 de agosto de 2026.			
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	31 de agosto de 2026.			

En el municipio de Campoalegre el 14 de agosto de 2026 se reunieron de manera sincrónica por medio de la plataforma Microsoft Teams, en representación del contratante, la señora Yoly Dayana Moreno Ortega y, por parte del contratista, la señora Leslie Johanna Silva Castañeda en su calidad de Representante legal,

con el fin de suspender la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.9678856 de 2026. Lo anterior de conformidad con las siguientes

CONSIDERACIONES

El Contrato No. CO1.PCCNTR.9678856 de 2026, cuyo objeto es el "Realizar el suministro e instalación de equipos para los diferentes mecanismos de intervención y su modernización tecnológica relacionada con proyectos de Competitividad y Desarrollo Tecnológico productivo para el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, Lote 2. Equipos Agroindustriales", requiere para su adecuada ejecución la coordinación de actividades de suministros, transporte, ingreso, descargue, instalación, configuración, pruebas de funcionamiento y entrega a satisfacción de los equipos objeto del contrato, para lo cual, resulta necesario contar con condiciones técnicas, logísticas, operativas y de seguridad adecuadas.

En atención a las circunstancias anteriormente señaladas, y teniendo en cuenta que no se encuentran dadas las condiciones técnicas, logísticas y operativas necesarias para continuar con la ejecución normal del contrato, los firmantes, de común acuerdo, consideran procedente suspender temporalmente el plazo de ejecución contractual por un término de dieciséis (16) días calendario, comprendidos entre el 14 de agosto de 2026 y el 29 de agosto de 2026, con fecha de reinicio el 30 de agosto de 2026, debido a que no se encuentran dadas las condiciones técnicas, logísticas y operativas para continuar con la ejecución normal del contrato, principalmente por las circunstancias derivadas del evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026 en el territorio colombiano, situación que generó la activación de medidas de prevención, evaluación y verificación de las condiciones de seguridad. Por lo anterior, el Centro de Formación Agroindustrial determina la suspensión del plazo contractual por causas no imputables al contratista.

En este contexto, las actividades que están asociadas al contrato requieren desplazamientos de vehículos, personal técnico, equipos y elementos necesarios para su instalación en el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, por lo que, las condiciones posteriores al evento sísmico presentan una incidencia, una incidencia en la programación y coordinación de las actividades logísticas pertinentes para el cumplimiento del objeto contractual.

De otra parte, el contratista informó que, como antecedente técnico la existencia de situaciones particulares relacionadas con los tiempos de fabricación, ensamblaje, despacho y programación logística de algunos de los equipos objeto del contrato como: Congelador vertical, congelador horizontal, autoservicio Fruver y vitrina refrigerada. En este sentido, el contratista menciona, que los proveedores vinculados a los suministros de los equipos anteriormente descritos han presentado modificaciones en los tiempos inicialmente previstos para su producción y entrega, situación que afecta la disponibilidad oportuna de los bienes requeridos para completar las actividades de transporte, instalación, pruebas y entrega a satisfacción.

En consecuencia, continuar con la ejecución normal del contrato durante el periodo inmediatamente posterior al evento sísmico, sin contar con la normalización de las condiciones logísticas, operativas y de seguridad requeridas, podría afectar la adecuada programación de las actividades, generar riesgos para el personal encargado de las labores de transporte e instalación y comprometer la calidad y oportunidad de la ejecución contractual. Las circunstancias señaladas corresponden a hechos externos que no dependen directamente de la voluntad de las partes y que afectan temporalmente las condiciones necesarias para la ejecución normal del contrato.

Por lo anterior, y con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, preservar las condiciones de seguridad para el desarrollo de las actividades y permitir la normalización de los procesos logísticos asociados al suministro e instalación de los equipos, se considera procedente suspender temporalmente el plazo de ejecución contractual por el término establecido en la presente acta.

CONCEPTO TÉCNICO

En mi calidad de Supervisora del Contrato No. CO1.PCCNTR.9678856 de 2026, cuyo objeto es el "Realizar el suministro e instalación de equipos para los diferentes mecanismos de intervención y su modernización tecnológica relacionada con proyectos de Competitividad y Desarrollo Tecnológico productivo para el Centro de Formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, Lote 2. Equipos Agroindustriales", y una vez revisadas las condiciones técnicas, logísticas, operativas y contractuales relacionadas con la ejecución del mismo, me permito emitir concepto técnico respecto de la necesidad de suspender temporalmente su ejecución.

De la revisión efectuada se establece que las condiciones actuales posteriores al evento sísmico ocurrido el 10 de agosto de 2026, sumadas a las situaciones informadas respecto de la disponibilidad y programación de determinados equipos, generan circunstancias que dificultan temporalmente la continuidad normal de las actividades contractuales.

En particular, las actividades de transporte, ingreso, descargue, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de los equipos requieren condiciones adecuadas de seguridad y coordinación logística, las cuales deben ser verificadas y restablecidas antes de continuar con las actividades que impliquen movilización de equipos y ejecución de maniobras de instalación.

Adicionalmente, se evidencia que los tiempos de fabricación, ensamblaje y entrega de los equipos correspondientes a los ítems 8, 9, 10 y 11 presentan modificaciones respecto de la programación inicialmente prevista, situación que incide en la posibilidad de realizar de manera integral y coordinada las actividades de suministro, instalación y entrega a satisfacción.

Por lo anterior, se emite concepto técnico favorable para la suspensión temporal del Contrato No. CO1.PCCNTR.9678856 de 2026 por un término de dieciséis (16) días calendarios, comprendidos entre el

14 de agosto de 2026 y el 29 de agosto de 2026, con fecha de reinicio el 30 de agosto de 2026, como medida preventiva, proporcional y necesaria, orientada a garantizar la ejecución del objeto contractual en condiciones óptimas de seguridad, eficiencia y calidad, una vez se restablezcan las condiciones de logística y operatividad.

Por todo lo expuesto, los firmantes en la presente Acta, de común acuerdo, convienen:

PRIMERO. Suspender el plazo de ejecución del contrato CO1.PCCNTR.9678856 de 2026, a partir del 14 de agosto de 2026 y hasta el 29 de agosto de 2026, por un término de dieciséis (16) días calendario, con fecha de reinicio el 30 de agosto de 2026.

SEGUNDO. El contratista deberá ampliar el plazo de cubrimiento de las garantías constituidas para el contrato ya referenciado por el término de la suspensión aquí estipulado, una vez culmine dicho término o se superen los motivos que originaron la suspensión del contrato.

TERCERO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes. Por ende, no comportan modificación alguna.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.

Elaboró: Valentín Murcia Torrejano - Apoyo técnico Valentin Murcia T.

Revisó: Yoly Dayana Moreno Ortega - Supervisora del contrato

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Perez - Abogada Contratos y Convenios

Firmado digitalmente por Laura Vanessa Leguizamo Perez
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Laura Vanessa Leguizamo Perez, email=laulegui zamope@gmail.com, c=CO
Fecha: 2026.08.14 10:31:17 -05'00'